




C.I.F. B-7509985 - Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2483 folio 187 hoja 35 - 34927 Inscripta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el nº 52156 - Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA-RECA).

**FUNDACIÓN CRISTOBAL BALENCIAGA**  
**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Sayma Auditores, S.L.  
Avda. de la Libertad, 10 · 7<sup>o</sup>  
20004 Donostia - San Sebastián  
Tel: 943 44 01 30 · Fax: 943 44 01 37  
E-mail: [auditores@sayma.es](mailto:auditores@sayma.es) · [www.sayma.com](http://www.sayma.com)

a member of  International,  
a world-wide network of independent accounting firms and business advisers.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO  
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

*A La Junta del Patronato de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA*

**Opinión**

*Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA., al 31 de diciembre de 2017, así como del excedente de sus operaciones correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*


**Fundamento de la opinión**

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.*

*Somos independientes de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

Sayma Auditores, S.L.  
Avda. de la Libertad, 10 - 7º  
20004 Donostia - San Sebastián  
Tel: 943 44 01 30 Fax: 943 44 01 37  
E-mail: auditores@sayma.es www.sayma.com

a member of  International.  
a world-wide network of independent accounting firms and business advisers.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

*Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.*

*Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.*

**Otra información**

*La otra información comprende un desarrollo más detallado de las actividades fundacionales, que consiste en explicaciones detalladas que el Presidente y el Órgano de Gobierno de la entidad consideran oportunas sobre las de actividades fundacionales, llevadas a cabo por la entidad durante el ejercicio y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene la citada memoria de actividades concuerda con las de las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de la memoria de actividades con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

**Responsabilidad del Presidente del Patronato de la Entidad en relación con las cuentas anuales abreviadas**

*El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras*

*conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA deje de ser una entidad en funcionamiento.*

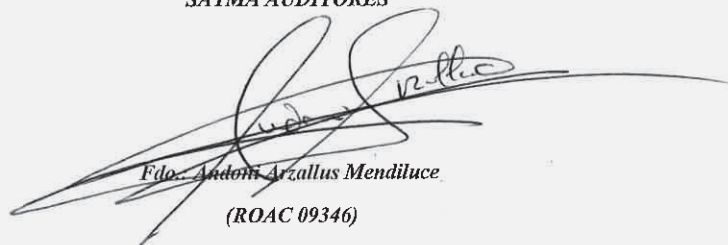
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos que no existen riesgos significativos en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual que deban considerarse en nuestro informe.*

*Dada la consideración de inexistencia de riesgos significativos, según se ha señalado en el apartado anterior, no procede su descripción en nuestro informe de auditoría.*

**SAYMA AUDITORES**



*Fdo. Antoni Arzallus Mendiluce*  
(ROAC 09346)

*San Sebastián, a 23 de mayo de 2018.*